



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/170/2024

**Folio:** 280527624000171

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de octubre de 2024

### **C. RAFAEL MONTOYA HERNANDEZ PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 25 de septiembre del presente año, y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000171 por la cual se solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

***“En el marco de las elecciones del 2 de junio del año 2024 y según los resultados de conteos distritales:***

***1.- Quien fue el diputado o diputada LOCAL que ganó con el MAYOR porcentaje de votos (es decir que en porcentaje de su distrito obtuvo mayor porcentaje aunque en comparación a otros distritos la cantidad de votos haya sido menor, por ejemplo por 80% de los votos) haya resultado ganador***

***2.- Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el mayor número de votos (no términos de porcentajes, por ejemplo: por 2 millones de votos) hay resultado ganador***

***3.- Quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con el MENOR porcentaje de votos (es decir que en porcentaje de su distrito obtuvo MENOR porcentaje aunque en comparación a otros distritos la cantidad de votos haya sido mayor por ejemplo por 1.2% de los votos) y haya resultado ganador***

***2. quien fue el diputado o la diputada LOCAL que ganó con MAYOR número de votos (no términos de porcentajes, por ejemplo, por 200 votos) y haya resultado ganador***

***De todos los anteriores además en el distrito al que pertenecen, así como el partido al que representaron.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/410/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/830/2024, el Director Ejecutivo, manifestó lo siguiente:



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

***“En seguimiento a su oficio UT/410/2024, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 2805276240000171, a través de la cual solicita información referente a las diputaciones electas a nivel local, dentro del proceso electoral 2023-2024.***

***En ese sentido, informo que ha sido remitida al correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx) el archivo en formato Excel, que contine el concentrado del cómputo distrital por el principio de mayoría relativa, desagregado por partido, candidatura independiente, en su caso, candidatos no registrados, votos nulos y total.***

***Asimismo, por cuanto hace al nombre de las candidaturas electas, las mismas se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas, a la que se puede acceder a través del enlace siguiente:***

***[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Candidaturas\\_Electas/Listados\\_de\\_las\\_planillas\\_de\\_DIPUTACIONES.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Candidaturas_Electas/Listados_de_las_planillas_de_DIPUTACIONES.pdf) ”***

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por el titular ejecutivo, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 16, numeral 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

***“(...***

***4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***

***5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.***

***(...)”.***

De conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaura que:

***Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...***

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo y la información solicitada en excel/ a la persona solicitante.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

Oficio No. **UT/410/2024**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de septiembre 2024

**LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y**  
**LOGÍSTICA ELECTORAL**  
**PRESENTE**



*Estimado Licenciado:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
25/09/2024	UT/SIP/170/2024	280527624000171

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**OFICIO No. DEOLE/830/2024**

**ASUNTO:** Solicitud de información 171

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre de 2024

*Estimada:*

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**  
**Presentep**

En seguimiento a su oficio **UT/410/2024**, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **2805276240000171**, a través de la cual solicita información referente a las diputaciones electas a nivel local, dentro del proceso electoral 2023-2024.

En ese sentido, informo que ha sido remitida al correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx) el archivo en formato Excel, que contine el concentrado del cómputo distrital por el principio de mayoría relativa, desagregado por partido, candidatura independiente, en su caso, candidatos no registrados, votos nulos y total.

Asimismo, por cuanto hace al nombre de las candidaturas electas, las mismas se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica del Instituto Electoral de Tamaulipas, a la que se puede acceder a través del enlace siguiente:

[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Candidaturas\\_Electas/Listados de las planillas de DIPUTACIONES.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Candidaturas_Electas/Listados_de_las_planillas_de_DIPUTACIONES.pdf)

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 76 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL  
**Lic. César A. Villalobos Rangel**  
**Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral**

c.c.p.-Archivo.

Autorizó:	CAVR
Validó:	AHR
Elaboró:	

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
16 OCT 2024  
Benice 11:02  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA